

**ANUNCIO**

**RESULTADO DEL RECONOCIMIENTO MÉDICO Y MEDICIÓN DE ESTATURA (PRUEBA PREVIA) DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 3 PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN (ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO), DEL AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA.-**

**A.- PRUEBA PREVIA. RECONOCIMIENTO MÉDICO Y MEDICIÓN DE ESTATURA.**

Por el Tribunal a la vista de los certificados médicos oficiales aportados, acuerda por unanimidad, no dar por válidos los presentados por los siguientes aspirantes y por las razones que a continuación se indican:

1.- Rafael Biot Martínez. En el certificado médico oficial aportado no se hace referencia al padecimiento de ninguna de las exclusiones médicas de conformidad al Anexo I de las bases de la presente convocatoria, ni, en su caso, a la Orden de 23 de Noviembre de 2005, de la Consellería de Justicia, Interior y Administraciones Públicas, por la que se establecen los criterios mínimos para la selección de los policías locales de la Comunidad Valenciana en las pruebas físicas, psicotécnicas y reconocimiento médico o al Decreto 180/2018, de 5 de octubre, del Consell, por el que se desarrolla la disposición transitoria primera de la Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de la Generalitat, de coordinación de policías locales de la Comunitat Valenciana.

2.- Luis Jesús Montabes Cuadra. En el certificado médico oficial aportado no se hace referencia al no padecimiento de ninguna de las exclusiones médicas de conformidad al Anexo I de las bases de la presente convocatoria, ni, en su caso, a la Orden de 23 de Noviembre de 2005, de la Consellería de Justicia, Interior y Administraciones Públicas, por la que se establecen los criterios mínimos para la selección de los policías locales de la Comunidad Valenciana en las pruebas físicas, psicotécnicas y reconocimiento médico o al Decreto 180/2018, de 5 de octubre, del Consell, por el que se desarrolla la disposición transitoria primera de la Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de la Generalitat, de coordinación de policías locales de la Comunitat Valenciana.

Por el Tribunal a la vista de los certificados médicos oficiales aportados, acuerda por unanimidad otorgar la siguiente calificación al reconocimiento médico y medición de estatura:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	CALIFICACIÓN
1	ALACIO AMORES	ADRIÁN	APTO
2	ARANDA GARCÍA	IVÁN	APTO
3	BERNABÉ ARROYO	FRANCISCO JOSÉ	APTO
4	BIOT MARTÍNEZ	RAFAEL	<b>NO APTO</b>
5	CASADES MARTÍ	DAVID	APTO
6	CARRERES MAS	ALEJANDRO	APTO
7	CARRETERO IGLESIAS	SOFÍA	APTA
8	CASTILLEJO ARAGÓN	DANIEL	APTO
9	ESCUDERO MORÁN	ANTONIO JAVIER	APTO
10	FABREGAT JAÉN	MARINA	APTA
11	GABALDÓN BERNAL	JUAN	APTO
12	GARCÍA ALCALÁ	DANIEL	APTO
13	GOMÁRIZ SOGORB	JORGE	APTO
14	GONZÁLEZ NÚÑEZ	LAURA	APTA
15	JIMÉNEZ PAREDES	DAVID	APTO
16	LÓPEZ ESCOBAR	DANIEL	APTO
17	LÓPEZ LLEDÓ	DANIEL	APTO

**Tribunal de Selección JCSLDC/Jmt  
Expte. Gestiona nº 6295/2018**

18	LORENTE CÁMARA	ALBERTO	APTO
19	LLORENS VALERO	SERGIO	APTO
20	MARTÍNEZ GONZÁLEZ	DIANA	APTA
21	MARTÍNEZ GUILLÉN	LUIS MIGUEL	APTO
22	MATEO SÁNCHEZ	ALEJANDRO	APTO
23	MAYO LOPEZOSA	BENITO	APTO
24	MÉNDEZ DELGADO	ALBA	APTA
25	MONTABES CUADRA	LUIS JESÚS	<b>NO APTO</b>
26	MONTIEL MARTIN	IVAN	APTO
27	MORENO FLORES	ALBERTO	APTO
28	NAVARRO PASTOR	BEATRIZ	APTA
29	NAVARRO VERDU	JUAN JOSÉ	APTO
30	OLMEDA GONZÁLEZ	EMILIO	APTO
31	QUERO BECERRA	ANTONIO	APTO
32	RAMA ARROYO	JUAN RAMÓN	APTO
33	ROCH DÍAZ	MANUEL	APTO
34	RODRÍGUEZ MURILLO	MARÍA JOSÉ	APTO
35	ROMERO ANTÓN	ANGEL GABRIEL	APTO
36	ROSAS LLORENS	NESTOR	APTO
37	RUBIO BARBA	JOSE ALEJANDRO	APTO
38	SALA MAS	ALICIA	APTA
39	SALAR MARTÍNEZ	SONIA	APTA
40	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	SILVIA	APTA
41	SEMPERE OLIVA	RAÚL	APTO
42	SERRANO MARTIN	ARANZAZU	APTA
43	SILVERO NIETO	JUAN IGNACIO	APTO
44	SORO GIGANTE	JUAN CARLOS	APTO
45	TALAVERA RODRÍGUEZ	SAUL JONÁS	APTO
46	TARRERO BUITRÓN	RAÚL	APTO
47	VALIENTE PEREA	ROSA MARIA	APTA
48	VILLENA CERDA	MARIO	APTO
49	YÁÑEZ GARCÍA	DAMIANA	APTA

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá interponer **Recurso de Alzada ante este Tribunal o ante el Concejal Delegado de Recursos Humanos**, en el plazo de un mes.

En Guardamar del Segura a 29 de octubre de 2020

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL  
Fdo.: Juan Carlos Segura López de Dicastillo

EL SECRETARIO  
Fdo.: José M. Tintor Aldeguer

// Documento firmado digitalmente //

